



DESPACHO : 0005

Sala Segunda

Fecha de Votación: viernes, 27 enero, 2023

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|-----------|---------|----------------|----------|
| 14-000082-0775-LA | Ordinario | Laboral | 2023/ 000143 | 10:35 am |

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|-----------|---------|----------------|----------|
| 14-002038-1178-LA | Ordinario | Laboral | 2023/ 000137 | 10:05 am |

Por tanto: Se anula la resolución de esta Sala número dos mil veintidós – cero cero dos mil noventa y uno de las nueve horas del veintinueve de julio de dos mil veintidós. Se omite pronunciamiento de la gestión de aclaración y adición planteada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|-----------|---------|----------------|----------|
| 17-000583-0505-LA | Ordinario | Laboral | 2023/ 000136 | 10:00 am |

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso y se anula la sentencia recurrida en cuanto denegó las diferencias salariales entre el puesto del actor como Jefe del Puesto de Ingresos Fronterizos (Médico Veterinario Uno) y el de Médico Veterinario Tres. En su lugar, se condena a la parte accionada al pago de tales diferencias salariales del diecinueve de agosto de dos mil diecisiete al treinta y uno de enero de dos mil veinte. Asimismo, se otorgan las diferencias que estas sumas hayan generado en aguinaldo y salario escolar, mientras que las diferencias por vacaciones solo serán procedentes si todos los días o algunos de ellos le fueron pagados a la accionante y no los disfrutó; así como el pago de las cuotas obrero patronales respectivas. Se conceden intereses e indexación sobre estas cantidades desde que cada suma fue exigible y hasta su efectivo pago. En el resto se deniega el recurso.

Fecha de Votación: viernes, 27 enero, 2023

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|
| 18-002420-0166-LA | Ordinario | Laboral | 2023/ 000140 | 10:20 am |

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se anula la sentencia en cuanto condenó en costas al actor. En su lugar, se resuelve sin especial condena en este rubro.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|
| 19-000600-0641-LA | Ordinario | Laboral | 2023/ 000130 | 9:30 am |

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|
| 19-001135-0505-LA | Ordinario | Laboral | 2023/ 000129 | 9:25 am |

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso planteado por la representación estatal y, se acoge parcialmente el interpuesto por la parte actora. Se anula la resolución impugnada en cuanto indicó: “Se rechaza el reconocimiento de reajuste de vacaciones, sin embargo, para poder compensar el salario de las horas extras, al momento de realizar el cálculo la administración no debe descontar del período reclamado los días en que la actora estuvo disfrutando de vacaciones”. Así como, en el tanto limitó la extensión de las horas extra laboradas a partir del mes de agosto del año dos mil catorce a la fecha de presentación de la demanda; en su lugar, se reconocen hasta la firmeza del fallo. También, en cuanto denegó el reajuste de las vacaciones, en su lugar se conceden las diferencias que deriven en ese extremo por el tiempo extraordinario adeudado. Asimismo, en lo que respecta a la indexación y se determina que ese rubro se debe otorgar desde que cada derecho resultó exigible y hasta el efectivo pago. Además, en cuanto resolvió sin especial condenatoria al pago de las costas, para imponer esos gastos al Estado, fijándose las personales en el veinte por ciento del total de la condenatoria hasta la firmeza de la sentencia.

Fecha de Votación: viernes, 27 enero, 2023

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|
| 19-002171-1178-LA | Ordinario | Laboral | 2023/ 000138 | 10:10 am |

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|
| 19-002526-0173-LA | Ordinario | Laboral | 2023/ 000132 | 9:40 am |

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|
| 20-000008-0868-LA | Ordinario | Laboral | 2023/ 000127 | 9:15 am |

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso. El magistrado Ugalde González consigna nota.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|
|------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|

Fecha de Votación: viernes, 27 enero, 2023

20-000388-0942-LA

Ordinario

Laboral

2023/ 000141

10:25 am

Por tanto: Conforme a lo previsto en el artículo quinientos noventa y cuatro del Código de Trabajo, con carácter de prueba para mejor proveer, se solicita a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Seguridad Pública, que certifique los cargos (agente de policía, agente armero, agente de seguridad aeroportuaria u otros) que ha ocupado el señor (...), cédula de identidad no. (...), y que especifique durante cuales periodos los desempeñó. Lo anterior, por tratarse de un aspecto relevante para la decisión de este asunto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|
| 20-001223-1102-LA | Ordinario | Laboral | 2023/ 000126 | 9:10 am |

Por tanto: Se declaran sin lugar ambos recursos.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|----------------|----------------|-----------------------|-------------|
| 21-000154-1342-LA | Fuero especial | Laboral | 2023/ 000133 | 9:45 am |

Por tanto: Se declara con lugar el recurso. Se revoca la sentencia recurrida, se acoge la excepción de falta de derecho opuesta por la parte accionada y se deniega la demanda en todos sus extremos. Se falla sin especial condena en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|----------------|----------------|-----------------------|-------------|
| 21-000155-1342-LA | Fuero especial | Laboral | 2023/ 000134 | 9:50 am |

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Fecha de Votación: viernes, 27 enero, 2023

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|
| 21-000176-1549-LA | Ordinario | Laboral | 2023/ 000124 | 9:00 am |

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|----------------|----------------|-----------------------|-------------|
| 21-000227-0929-LA | Fuero especial | Laboral | 2023/ 000125 | 9:05 am |

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|
| 21-000406-0694-LA | Ordinario | Laboral | 2023/ 000128 | 9:20 am |

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso. Se aclara que la condena al quince por ciento de las costas personales lo es hasta la firmeza de la sentencia.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|
|------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|

Fecha de Votación: viernes, 27 enero, 2023

21-000934-0173-LA

Ordinario

Laboral

2023/ 000139

10:15 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso. La magistrada Chacón Artavia salva el voto, declara con lugar el recurso, anula el fallo en cuanto exoneró al actor del pago de ambas costas. En su lugar le condena a pagar esos gastos y fija las personales en trescientos mil colones. El resto del fallo impugnado lo mantiene incólume.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

21-001004-0505-LA

Ordinario

Laboral

2023/ 000135

9:55 am

Por tanto: treinta y uno de diciembre de dos mil doce en las semanas de Rol número uno, quince horas extra nocturnas por semana laborada y en las semanas de Rol número dos, diecinueve horas extra nocturnas por semana laborada; al igual que, en cuanto limitó la extensión del derecho de los intereses e indexación. En su lugar, se reconocen en ese periodo cuatro horas extra, cuando trabajó en el llamado rol uno, los días miércoles, viernes y domingo

y en lo que se denomina rol dos los días jueves, sábado y lunes. También se varía lo dispuesto sobre intereses e indexación y se conceden ambos extremos desde que cada obligación se hizo exigible y hasta su efectiva satisfacción; debiendo tenerse presente que los intereses se conceden sobre las sumas sin indexar. En lo demás, se mantiene dicho pronunciamiento. La magistrada Chacón Artavia salva el voto, acoge el recurso de la parte demandada y desestima el del actor; anula la sentencia recurrida y deniega la demanda en todos sus extremos, sin especial condena en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

21-002492-1178-LA

Ordinario

Laboral

2023/ 000131

9:35 am

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se anula la sentencia recurrida únicamente en cuanto impuso la condena en costas a cargo de la parte actora. En su lugar, se resuelve el presente asunto sin especial condena en esos gastos.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: viernes, 27 enero, 2023

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|
| 21-002779-1178-LA | Ordinario | Laboral | 2023/ 000142 | 10:30 am |

Por tanto: Con carácter de prueba para mejor proveer, se solicita a la parte actora aportar la copia o certificación del permiso para conducir vehículos oficiales del Ministerio de Seguridad Pública vigente, en el plazo improrrogable de CINCO DÍAS. Esta solicitud se realiza de acuerdo con lo previsto en los numerales cuatrocientos ochenta y dos y quinientos noventa y cuatro del Código de Trabajo.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.